



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través del Instituto de Ciencias

CONVOCA

A las personas interesadas en la

Maestría en Ciencias en Energías Renovables

Programa de Maestría SNP-SECIHTI

Modalidad: Presencial

Periodicidad del Programa: Anual

Inicio de Cursos: 05 de enero de 2027

PERFIL DE INGRESO

Aquellos aspirantes a ingresar a la Maestría en Ciencias en Energías Renovables deberán:

- Contar con estudios en algunas de las áreas de Física, Química, Biología, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Materiales, y otras afines; con un interés especial hacia los procesos generadores de Energía, a fin de poder entender y analizar los principales factores para la generación, transformación y producción de energía de fuentes renovables y alternativas a las fuentes de energía fósiles.
- Poseer actitudes, conocimientos y compromisos para dar soluciones innovadoras a los problemas sociales que respeten el medioambiente, los cuales contribuyan al logro de objetivos y metas de desarrollo sostenible.
- Tener aptitudes para encontrar soluciones a los problemas científicos y tecnológicos.
- Tener valores éticos que muestren su espíritu de servicio, respeto y responsabilidad, los cuales permitan desarrollarse en ambientes de trabajo incluyentes, con equidad de género y pluriculturalidad.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Estos requisitos forman parte de la convocatoria del programa de posgrado.

Ningún estudiante podrá cursar simultáneamente en la BUAP dos o más programas de posgrado (art. 67 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).

a) Aspirantes Nacionales con Estudios en México

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional federal del Título o Diploma o Grado inmediato anterior al que se ingresa, emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.

b) Aspirantes Nacionales con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento con fecha de expedición no mayor a 1 año.
- Constancia de la CURP (con una antigüedad máxima de impresión de un mes y que contenga la leyenda "CURP Certificada: verificada con el Registro Civil").
- Título/Grado (apostillado o legalizado según corresponda) y Cédula Profesional Federal emitida por la Dirección General de Profesiones (DGP), ambos documentos del nivel inmediato anterior al que se ingresa.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

• El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente.

Para el inciso a e inciso b, considerar lo siguiente:

- Carta de reconocimiento o de no adeudo tramitada ante Secihti (antes Conahcyt). Esta carta es únicamente para quienes hayan tenido beca en el grado anterior y sean aspirantes a un Posgrado Elegible, la cual deberán tramitar 30 días antes de la fecha de recepción de documentos que señala la presente convocatoria.
- Para realizar el trámite deberá consultar el enlace <https://secihti.mx/servicios-en-linea/tramites-de-conclusion-o-liberacion-de-becas/> en la página de la Secihti (antes Conahcyt).

c) Aspirantes Extranjeros con Estudios en México

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa.
- Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP), en caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país.
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado.
Certificados que NO REQUIEREN LEGALIZACIÓN:
 - Certificados de la BUAP o de Escuelas Incorporadas a la BUAP.
 - Certificados del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).
 - Certificados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
 - Certificados del Instituto Politécnico Nacional (IPN).
 - Certificados de la Universidad Autónoma de Chapingo.
 - Certificados expedidos por instituciones educativas con RVOE Federal.
 - Certificados electrónicos emitidos por la Universidad Autónoma de Guanajuato.
- Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

• En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

d) Aspirantes Extranjeros con Estudios en el Extranjero

- Acta de Nacimiento (apostillada o legalizada según corresponda).
- Título/Grado del nivel inmediato anterior al que ingresa (apostillado o legalizado según corresponda).
- Certificado de Estudios del nivel inmediato anterior (apostillado o legalizado según corresponda).
- Constancia de la CURP con una antigüedad máxima de impresión de un mes.
- Dictamen de Reconocimiento de Estudios emitido por la Abogada General, acompañado del dictamen emitido y avalado por el Comité Académico de su respectiva Unidad Académica, así como, de la documentación que acredite los estudios objeto de reconocimiento/revalidación de acuerdo a lo señalado en el Título Tercero, Capítulo II (Del Reconocimiento y Revalidación de Estudios) del Reglamento General de Estudios de Posgrado.
- En caso de pretender obtener la cédula profesional para ejercer en el país deberá presentar:
 - Cédula Profesional Federal del nivel inmediato anterior, expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
 - Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), del nivel inmediato anterior.
 - El folio de la Resolución de Revalidación de Estudios expedida por la SEP o autoridad educativa estatal, deberá estar debidamente registrado en el Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED); en caso contrario deberá tramitar un duplicado del documento ante la instancia correspondiente

• Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberá presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

IMPORTANTE:

Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por los artículos 53 y 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, consultar en: <https://bsu.buap.mx/fmw>.

Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

Además de la documentación antes requerida, deberán presentar:

- Enviar formato de ingreso al correo: mcer.icuap@correo.buap.mx. Descargar formato en <https://bsu.buap.mx/gfG>
- 2 cartas de recomendación académica (firmado formato libre)
- Carta de exposición de motivos (firmado formato libre)
- Currículum vitae en formato libre
- Comprobante idioma inglés (TOFEL ITP mínimo 400 pts, TOEFL IBT mínimo 60 puntos, Cambridge B2) con antigüedad menor o igual a dos años al periodo que se desea ingresar

PROCESO DE ADMISIÓN

Mencionar las etapas del proceso de selección para aspirantes:

- Envío de documentación escaneada JPG al correo mcer.icuap@correo.buap.mx
- Inscripción y pago al curso propedéutico
- Inicio del curso propedéutico
- Aplicación del examen de admisión
Temarios en <https://bsu.buap.mx/gfl>
- Entrevistas a los aspirantes que desean ingresar
- Publicación de personas aceptadas

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

- **Recepción de documentos:** 02 de junio al 17 de julio de 2026, enviar en formato JPG al correo mcer.icuap@correo.buap.mx
- **Curso propedéutico:** 10 de agosto al 02 de octubre de 2026 de manera virtual
 - Este curso es: Opcional
 - El objetivo del curso es: Homogeneizar la base de conocimientos de las personas que aspiran a ingresar al programa. Preparar a las personas aspirantes para realizar el examen de admisión
 - Este curso: Forma parte de los criterios a valorar en el proceso de admisión para seleccionar a las personas aspirantes más idóneas que formarán parte del posgrado
- **Examen de admisión:** 05 y 06 de octubre de 2026 modalidad presencial para personas aspirantes con residencia en la República Mexicana. Para personas aspirantes con residencia Enel Extranjero será en modalidad virtual.
- **Entrevistas:** 07 y 08 de octubre de 2026 modalidad presencial para personas aspirantes con residencia en la República Mexicana. Para personas aspirantes con residencia Enel Extranjero será en modalidad virtual
- **Lista de aceptados:** 12 de octubre de 2026 notificando por correo electrónico y a través de la página <https://bsu.buap.mx/gfl>
- **Inicio de cursos:** 05 de enero de 2027 modalidad presencial.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

- El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidas en la presente convocatoria traerá como consecuencia la cancelación del registro. De igual manera, aquellos aspirantes que incurran en alguna irregularidad en el proceso o que no hayan completado los trámites en las fechas establecidas podrán concluir su proceso de ingreso.
- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité de Admisión del Posgrado.
- Toda la información proporcionada por los interesados es confidencial.
- Una vez que el aspirante es aceptado, éste deberá de seleccionar un tema de tesis a desarrollar, así como a sus asesores para poder quedar formalmente inscrito al posgrado.
- Durante el proceso de admisión solo se tomarán en cuenta los aspectos profesionales y de competencia de los aspirantes sin distinción de género, cultural o étnico.
- Cupo limitado.
- La disponibilidad de becas para quienes postulen como beneficiarios quedará sujeta a la autorización de la junta de gobierno del SECIHTI en congruencia con el presupuesto federal asignado y la categoría de elegibilidad del programa de posgrado.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 2 años

Costos

Curso propedéutico:

- **\$1,000.00 M.N. curso propedéutico con derecho a la aplicación de examen de admisión.** Una vez avalada la documentación del aspirante se enviarán indicaciones a través de correo electrónico para generar ficha bancaria.
- **\$1,000.00 M.N. aplicación del examen de admisión sin curso propedéutico.** Una vez avalada la documentación del aspirante se enviarán indicaciones a través de correo electrónico para generar ficha bancaria.

Cuota semestral DAE: \$100.00 MN. de acuerdo al proceso de pago indicado por DAE.

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (o la instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Dra. Ma. Guadalupe Hernández Linares

Secretaria de Investigación y Estudios de Posgrado

Correo: posgrados.icuap@correo.buap.mx

Dr. José Joaquín Alvarado Pulido

Coordinador de la Maestría en Ciencias en Energías Renovables

Correo: joaquin.alvarado@correo.buap.mx

Instituto de Ciencias - MEER

Independencia O 2 Sur, Recepción del Edificio Val 2, Eco Campus Valsequillo, San Pedro Zacachimalpa, CP 72960, Puebla, Pue. México

Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7738

Correo del posgrado: mcer.icuap@correo.buap.mx

Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., junio 2026